

PROTOCOLIZADO

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

LA RIOJA, 10 NOV. 2023

FOLIO
Nº 25

VISTO: Los términos del Decreto Nº 722/23; y,

CONSIDERANDO:

QUE por el citado acto administrativo se designó en Planta Permanente, Agrupamiento Servicios Generales a agentes que prestan servicios, en el ámbito del Ministerio de Educación.

QUE resulta necesario incorporar en los términos del Decreto 722/23, a los agentes cuyos datos personales se consignan en el Anexo del presente acto administrativo.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- INCLUIR en los términos del Decreto Nº 722/23, a las personas cuyos datos se consignan en el Anexo del presente acto administrativo,

DECLARACION QUE EL PRESIDENTE DEL
Nº 2082...
CONFECHA 10.11.23.

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE PLANTA PERMANENTE - AGENTES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LA RIOJA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Almiz y Linares
Secretaría de Pl. Perms
Recibido: 16.04.24

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

FOLIO
N° 26

///.-

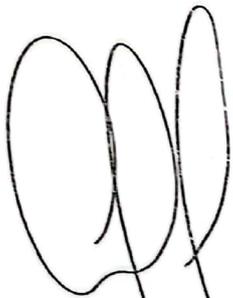
asignándoles a partir del 01 de agosto del 2.023, los cargos que para cada uno de ellos se consignan, por los motivos señalados precedentemente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas específicas del presupuesto vigente.

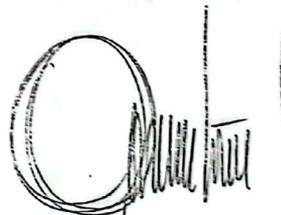
ARTICULO 3°.- Los Organismos competentes, realizarán las registraciones emergentes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

DECRETO N° 2040 - -



ING. ARIEL N. MARTÍNEZ FRANCES
MINISTRO DE EDUCACIÓN



RICARDO CLEMENTE QUINTELA
GOBERNADOR

2040 - -

Armando
ARMANDO EMPEROR OLIVERA
SEC. GRAL. DE LA GOBERNACIÓN

